



**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA MAESTRÍA Y DE LA
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CONTROL
GUBERNAMENTAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE CONTROL**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Actualizado por:	Jorge Alejandro Vásquez Ortiz	Especialista de la Subdirección de Postgrado de la Escuela Nacional de Control	 Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.03.2022 16:51:57 -05:00	
Revisado por:	Frank Alomias Mauricio Morales	Coordinador de Investigación y Proyectos de la Subdirección de Postgrado de la Escuela Nacional de Control	 Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.03.2022 09:23:36 -05:00	
	Víctor Junior Lizárraga Guerra	Subdirector de la Subdirección de Postgrado de la Escuela Nacional de Control	 Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Víctor Junior FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21-03-2022 11:27:03 -05:00	
	Miguel Marino Baez Vargas	Director General de la Escuela Nacional de Control	 Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21-03-2022 12:42:42 -05:00	
Aprobado por:	Humberto Bernardo Ramírez Trucios	Vicecontralor de Integridad y Control	 Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22-03-2022 09:09:04 -05:00	

ÍNDICE GENERAL

ACRÓNIMOS.....	3
PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN.....	6
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES	8
1.1 OBJETIVO.....	8
1.2 FINALIDAD	8
1.3 BASE LEGAL.....	8
1.4 APLICABILIDAD	8
CAPÍTULO II. GENERACIÓN DE VALOR POR PARTE DE LAS EFS.....	9
2.1 DEFINICIÓN Y DIMENSIONES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	10
2.2 EL ECOSISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL	12
2.3 LA CADENA DE VALOR DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL	13
2.4 EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y LA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD 15	
CAPÍTULO III. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	18
3.1 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y ALCANCE TERRITORIAL DEL SNC.....	18
3.2 PROCESOS, SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL Y SERVICIOS RELACIONADOS.....	19
3.3 OBJETOS DEL CONTROL Y ENTIDADES SUJETAS A CONTROL POR PARTE DEL SNC.....	20
3.4 LAS EFS Y LA SANCIÓN EFECTIVA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.....	21
3.5 LAS EFS Y SU RELACIÓN CON EL PODER LEGISLATIVO.....	21
3.6 LAS EFS Y OTROS ACTORES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS HORIZONTAL ASIGNADA.....	22
3.7 LAS EFS Y SU RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.....	23
REFERENCIAS.....	24



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 09:24:19 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 16:52:29 -05:00

ACRÓNIMOS

CAN	:	Comisión de Alto Nivel Anticorrupción
CGR	:	Contraloría General de la República.
DGENC	:	Dirección General de la Escuela Nacional de Control.
EFS	:	Entidades Fiscalizadoras Superiores.
ENC	:	Escuela Nacional de Control.
ENCAD	:	Subdirección Administrativa de la Escuela Nacional de Control.
ENCP	:	Subdirección de Postgrado de la Escuela Nacional de Control.
INTOSAI	:	Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.
ISSAI	:	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
MCG	:	Maestría en Control Gubernamental.
OCDE	:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
OLACEFS	:	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores.
PNUD	:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
SEP	:	Segunda Especialidad Profesional en Control Gubernamental.
SNC	:	Sistema Nacional de Control.
SUNEDU	:	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 09:24:59 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 16:52:47 -05:00

PRESENTACIÓN

La Escuela Nacional de Control (ENC) constituye la institución referente en la formación de pregrado y posgrado en materia de control gubernamental, enmarcada en los lineamientos de la educación superior que emanan de la autoridad en la materia como es la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU). En el marco de la legislación vigente, la ENC brinda servicios de formación a nivel de maestría y de segunda especialidad profesional en control gubernamental.

La ENC propone la Maestría en Control Gubernamental como resultado de la identificación de la necesidad de un cambio de paradigma orientado hacia una fiscalización pública más efectiva, constructiva y oportuna, y cuyo impacto se enfoque en la generación de valor público. Somos conscientes de que este cambio requiere contar con profesionales capaces de promover mejoras notables en los procesos de control gubernamental, lo que implica, a su vez, el desarrollo de capacidades basado en estándares internacionales en control y gestión pública, buenas prácticas a nivel global y el intercambio de conocimientos especializados. Por su parte, la Segunda Especialidad Profesional está concebida como un servicio educativo dirigido exclusivamente a los colaboradores de la CGR, con el objetivo de profesionalizar la actuación del auditor gubernamental, e incrementar sus niveles de eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00

Para la obtención del grado de Maestro en Control Gubernamental los estudiantes de la ENC realizan trabajos de investigación que deben enmarcarse en las líneas de investigación que se desarrollan en el presente documento. Desde una perspectiva de investigación aplicada, se trata de ejes temáticos integradores de proyectos de investigación de carácter descriptivo o analítico, propositivo o evaluativo, en áreas específicas de conocimiento relacionadas a los problemas públicos que requieren ser resueltos en forma prioritaria; los mismos que, en el caso de la ENC, tienen un especial énfasis en control gubernamental.



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00

Por otra parte, como señala Muñoz¹ et al. (2017), *las líneas de investigación son un eje ordenador de la actividad de investigación, que permite la integración y continuidad de los esfuerzos de una o más personas, equipos o instituciones en la búsqueda del conocimiento en un campo específico. A su vez, dicho autor señala que la generación del conocimiento se asocia con la creación y el descubrimiento de nuevas relaciones, procesos frecuentemente asociados con la actividad de expertos que ejercen su labor en las instituciones universitarias o fuera de ellas. De lo anterior se puede concluir que las líneas de investigación son un elemento esencial del proceso de generación de conocimientos, los que, a su vez, conforme la dinámica del quehacer de un determinado campo, generan cambios en las relaciones, procesos y actividades.*



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 09:25:20 -05:00

¹ Ver Revista Digital de Posgrado en http://saber.ucv.pe/ojs/index.php/rev_dp/article/view/14911/144814481998



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 16:53:09 -05:00

En esta perspectiva, se ha determinado que las líneas de investigación de la ENC requieren de actualización respecto de lo planteado en el 2018 y que a la fecha vienen siendo utilizadas en la Maestría en Control Gubernamental, incorporándose lo siguiente:

- Marco conceptual, consistente en un acápite sobre la relación del Sistema Nacional de Control (SNC) con las políticas que promueven la transparencia e integridad como mecanismos de lucha contra la corrupción, poniendo énfasis en lo que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) denomina *Retos claves en el nivel subnacional por la integridad*.
- Respecto de las siete (7) líneas de investigación identificadas en la primera edición, se han ampliado las opciones de investigación, como las posibilidades que brinda el uso de la analítica de datos en el control gubernamental; la evaluación de la independencia de la fiscalización gubernamental externa, la evaluación de la calidad del control derivada de la aplicación de las Norma Internacionales de Auditoría (NIA), entre otros componentes propios de los procesos internos de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS).
- En relación a los objetos de control, se enfatiza en la necesidad de estudiar las cuestiones específicas que pueden dar lugar a riesgos de corrupción, su caracterización y su explicación, además del seguimiento y evaluación a las labores de control. Así mismo, en este marco se considera la posibilidad de evaluar si la CGR tiene una cobertura razonable de las entidades que debe auditar, en sentido del alcance, representatividad y su justificación.
- En cuanto a la potestad sancionadora de las EFS, en el marco de la Ley N° 31288, Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la CGR, se desarrollan propuestas para caracterizar y dar una explicación a las principales conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional de manera que se puedan implementar estrategias de control más efectivas.
- Por último, se señala la necesidad de estudiar los objetivos de la participación ciudadana como mecanismo de control social, y si estos son los suficientemente idóneos como para ser medidos y evaluados, a fin de replicar experiencias positivas o elaborar propuestas para reformular este innovador mecanismo de control.

Finalmente, cabe señalar que las actualizaciones incorporadas en los aspectos contenidos en cada una de las líneas de investigación planteadas no son limitativas, dado que el desarrollo del conocimiento y la práctica profesional en control gubernamental, las hace esencialmente dinámicas.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 09:25:39 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 16:53:29 -05:00

INTRODUCCIÓN

La ENC presta servicios académicos de postgrado a través de la Maestría en Control Gubernamental (MCG) y del título de Segunda Especialidad Profesional en Control Gubernamental (SEP). Tanto el citado grado académico como el título están sujetos a lo regulado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; así, el artículo 48° de esta Ley, al referirse a la investigación, indica que la misma se logra “(...) a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías para las necesidades de la sociedad (...)”.

Esta generación de conocimiento es una actividad fundamental en las instituciones educativas, sobre todo de nivel superior, y en el caso de la ENC es muy importante dada su vinculación con la CGR, cuya actividad se enmarca en las funciones propias de las EFS, por cuanto la investigación es un medio que contribuye a la mejora continua de su propuesta de valor en beneficio de la ciudadanía. Ello se logra en el caso peruano, a través de los proyectos de investigación que se desarrollan en el marco de las actividades académicas de la MCG y de la SEP mediante la aplicación del método científico.

Así mismo, el mayor desafío que enfrentan todas las EFS es realizar servicios de control y otros trabajos de alta calidad de manera consistente. La calidad del trabajo que realizan las EFS afecta su reputación, credibilidad, y ultimadamente su habilidad para ejercer su mandato (INTOSAI, 2010). En mérito a ello, para que un sistema de control, sea efectivo, necesita ser parte de la estrategia, cultura, políticas y procedimientos de cada EFS, los cuales se pueden mejorar permanentemente a través de la investigación.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00

La investigación en control gubernamental consiste, esencialmente, en establecer asociaciones de causa-efecto entre determinados factores de riesgo y los resultados de las actuaciones públicas, especialmente en materia de eficiencia e integridad de la gestión de las entidades públicas. Asimismo, a través de la formulación de planes de mejora, se asocian determinados factores de prevención o tratamiento con los cambios positivos en el desempeño de las entidades sujetas a control o en el propio SNC. Para esta actividad, se requiere de elementos orientadores agrupados en “Líneas de Investigación”, las cuales se actualizan en este documento, a partir del documento denominado “Líneas de Investigación de la Escuela Nacional de Control”, elaborado por la ENC. Seguida a la presente introducción, en el capítulo I se presentan aspectos generales relacionados al objetivo, marco legal, alcance y otros que dan sustento a las Líneas de Investigación de la MCG y de la SEP de la ENC.



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00

En el segundo capítulo se desarrolla el marco conceptual de la propuesta de valor de las EFS, que sirve como marco de referencia para el establecimiento de las “Líneas de Investigación”. En el capítulo III, se proponen y desarrollan las líneas de investigación, que constituirán un marco de referencia para el desarrollo de los trabajos de investigación de los estudiantes de la ENC en



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 09:29:53 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 16:53:48 -05:00

los estudios conducentes a la obtención del grado académico de maestro en control gubernamental y el título de segunda especialidad profesional en control gubernamental.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 09:30:12 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 16:54:06 -05:00

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES

El presente capítulo contiene los aspectos generales relacionados con el marco legal que sustenta las líneas de investigación para la MCG y para la SEP impartidas en la ENC.

1.1 OBJETIVO

Desarrollar una guía de orientación para la identificación y selección de los temas de investigación de los estudios, los proyectos de investigación, las tesis y los trabajos de investigación requeridos para la obtención del grado académico de maestro en control gubernamental y del título de segunda especialidad profesional en control gubernamental, otorgados por la ENC.

1.2 FINALIDAD

Establecer disposiciones sobre las líneas de investigación aplicables a los estudios, los proyectos de investigación, las tesis y los trabajos de investigación de la comunidad académica de la ENC vinculada con la obtención del grado académico o el título derivado de los estudios en la MCG y en la SEP.

Con las líneas de investigación se busca articular los esfuerzos de los docentes y alumnado para generar evidencia científica que permita diseñar cambios para mejorar el SNC, lo cual, fortalecerá además la especialización temática de la investigación realizada por la ENC.

1.3 BASE LEGAL

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Ley N°. 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, modificado mediante Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG.
- Resolución de Contraloría N° 235-2021-CG, que aprueba el Reglamento de la Escuela Nacional de Control.

1.4 APLICABILIDAD

El presente documento resulta aplicable para la elaboración de los estudios, los proyectos de investigación, las tesis y los trabajos de investigación que realizan los estudiantes de la MCG y de la SEP, los cuales deben vincularse a alguna(s) de las líneas de investigación aprobadas. Sin embargo, las líneas de investigación planteadas deben entenderse con un carácter amplio, mas no limitativo.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 09:30:45 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 16:54:22 -05:00

CAPÍTULO II. GENERACIÓN DE VALOR POR PARTE DE LAS EFS

De acuerdo con la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, 2019) las EFS ayudan a los gobiernos de sus respectivos países a mejorar su desempeño, aumentar su transparencia, asegurar su rendición de cuentas, mantener su credibilidad, combatir la corrupción, promover la confianza pública y a fomentar la recepción y utilización efectiva y eficiente de los recursos públicos para el provecho y beneficio de sus ciudadanos. Por su parte, la OCDE (2020) señala que las EFS tienen como tarea principal, examinar si los recursos públicos son gastados de forma económica, eficiente y eficaz, de conformidad con las normas y reglamentos vigentes (pág. 9). Señalan, además, que al garantizar que el dinero público se gaste bien, las EFS pueden contribuir a objetivos claves para los países como el desarrollo nacional y la reducción de la pobreza.

Como se advierte del párrafo anterior, un aspecto clave estriba en la rendición de cuentas. La rendición de cuentas es un tipo específico de relación entre organizaciones estatales, y entre estas y la ciudadanía (O'Donnell, 2004) que se fundamenta en el valor de la responsabilidad de la representación estatal (Carneiro, Carvalho, & Serra, 2012). En un marco democrático, el poder de las organizaciones estatales (de los poderes Legislativo, Ejecutivo o Judicial) emana del ciudadano; todas aquellas organizaciones y sujetos que actúan en nombre del Estado tienen deberes y responsabilidades por sus acciones. Como existe la posibilidad de que no siempre utilicen ese poder estatal con fines democráticos y con responsabilidad, se hace necesario desarrollar una estructura o una arquitectura institucionalizada de control (Carneiro, Carvalho, & Serra, 2012).



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00

Esta arquitectura puede, cuando amerite, asignar responsabilidad a una persona u organización estatal, por alguna cosa o por un tipo de desempeño; en ese sentido, quien falla en el cumplimiento de directrices legítimas es considerado irresponsable y está sujeto a penalidades o correctivos sean de carácter político, administrativo, civil o penal (Carneiro, Carvalho, & Serra, 2012). Sin embargo, se debe buscar un adecuado balance porque un “sobre control” puede generar una parálisis de la decisión estatal, mientras que un escaso control pone en riesgo la eficacia, eficiencia, la publicidad y la calidad democrática de las decisiones.



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00

Por otra parte, según la ISSAI 12 (INTOSAI, 2013a), las EFS pueden generar valor de tres maneras:



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00

- a. Fortaleciendo la rendición de cuentas, transparencia e integridad del gobierno y las entidades públicas, mediante la fiscalización independiente que requiere, además (i) promover que los funcionarios públicos respondan a las recomendaciones efectuadas e (ii) informar al público sobre los resultados alcanzados;



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 09:31:12 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 16:54:38 -05:00

- b. Demostrando su relevancia continua para la ciudadanía, el parlamento y otros actores interesados, al responder a entornos cambiantes y retos emergentes, con comunicación eficaz, de modo que las EFS sean fuentes creíbles de conocimiento y orientación independiente y objetiva para el logro de mejoras en la gestión pública; y
- c. Siendo una organización modelo al garantizar su propia transparencia, rendición de cuentas y buena gobernanza, cumplir su código de ética y orientarse hacia la excelencia y calidad del servicio, fortaleciendo la gestión del conocimiento.

Por lo anterior, el estudio de las EFS se puede orientar desde tres perspectivas:

- (i) El ecosistema de rendición de cuentas y control en el cual actúa, con respecto a su relación con poderes del Estado, sociedad civil organizada, medios de comunicación y ciudadanía para ejercer un mejor control;
- (ii) La cadena de valor del control gubernamental externo que ejerce, distinguiendo sus resultados e impactos esperados; y
- (iii) Las tendencias y riesgos actuales y emergentes que, además de afectar el ecosistema, generan cambios en las preferencias y expectativas de la sociedad (OECD, 2015).

2.1 DEFINICIÓN Y DIMENSIONES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Citando a Newell y Wheeler (2006), PNUD (2010) señala que la rendición de cuentas es la obligación que poseen aquellos que tienen una cuota de poder, de asumir responsabilidad por sus acciones. Este concepto tiene dos grandes dimensiones. (i) La llamada a dar cuenta (answerability) y, (ii) la sanción o la obligación de tomar medidas correctivas (enforcement). La primera se refiere a la obligación de los funcionarios y políticos de informar acerca de sus decisiones y justificarlas públicamente (Migliorisi y Wescott, 2011; Jiménez, 2012). La segunda dimensión se refiere a la capacidad de imponer castigos a aquellos funcionarios que hayan violado sus deberes o incumplido sus obligaciones; sin esos castigos efectivos, la rendición de cuentas es inocua y débil (Jiménez, 2012).

En términos de sanciones, algunos tienen la capacidad de imponer sanciones directamente y otros dependen únicamente de la posibilidad indirecta de castigo (Melo Aranha, 2016). Las instituciones con poder de sanción indirecta dependen, en gran medida, de una relación estrecha con las instituciones que pueden establecer juicios y castigos para que el ciclo de rendición de cuentas pueda llegar a su fin (Melo, 2016).

La literatura reconoce dos grandes tipos de rendición de cuentas: la horizontal y la vertical, los cuales se desarrollan a continuación.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 09:31:31 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 16:55:29 -05:00

2.1.1 La rendición de cuentas horizontal

En la rendición de cuentas horizontal, las organizaciones estatales que ejercen control pueden actuar en dos situaciones: cuando una agencia estatal transgrede la autoridad de otra; o cuando los funcionarios obtienen ventajas ilícitas para sí mismos o sus asociados (O'Donnell, 2004). El control alcanza a funcionarios del gobierno nacional, autoridades electas de gobiernos subnacionales o miembros no electos de burocracias estatales, nacionales y subnacionales (O'Donnell, 2004).

Esta rendición de cuentas puede ser de balance o asignada, tal como se muestra a continuación:

Cuadro N° 1: Tipos de rendición de cuenta horizontal

	De Balance	Asignada
Objetivo de control	Reparar la trasgresión ilegal por parte de una organización estatal de la jurisdicción de otra	Supervisar, prevenir, disuadir, promover la sanción o sancionar acciones u omisiones presuntamente ilegales
Perfil del controlador	Poder del Estado: Ejecutivo, Legislativo o Judicial	Defensorías, Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), Fiscalías o similares

Fuente: O'Donnell (2004)

El primer tipo corresponde al control entre poderes del Estado que se realiza de manera reactiva e intermitente. Reparar la transgresión implica restablecer límites entre aquellos y eventualmente, castigar a los autores (O'Donnell, 2004).

El segundo tipo corresponde a agencias o instituciones estatales que controlan de manera proactiva y continua a otras. Pueden invocar criterios profesionales antes que partidarios o "políticos" y, por ende, examinar complejas cuestiones de políticas públicas (O'Donnell, 2004).

En particular, las EFS o Contralorías son entidades especializadas en el contexto de la rendición de cuentas horizontal asignada y, por tanto, son centrales en la arquitectura institucionalizada del control.

2.1.2 La rendición de cuentas vertical

La rendición de cuentas vertical se refiere a la relación entre gobernantes y gobernados. Según el mecanismo usado para ejercer el control, se clasifica en vertical electora y vertical social. En el primer caso, la rendición de cuentas se da a través de las elecciones



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.03.2022 09:31:48 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.03.2022 16:56:23 -05:00

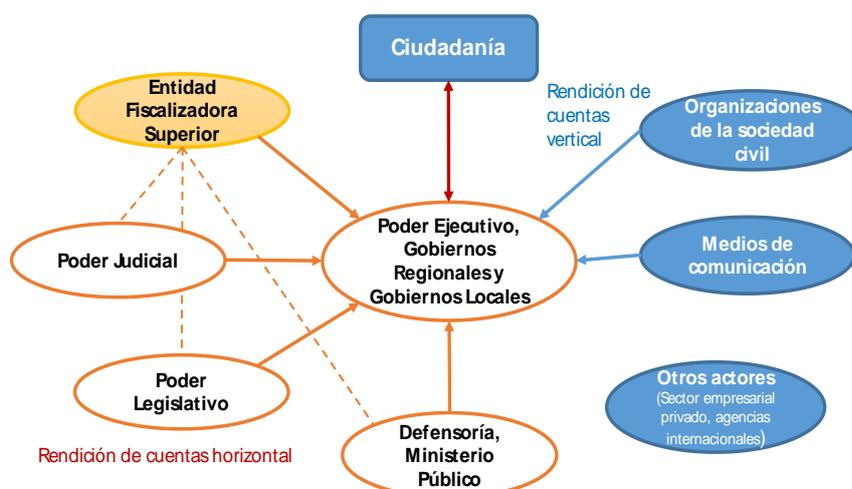
periódicas, cuando los ciudadanos usan su voto para premiar a los políticos que implementan buenas políticas o castigar a los gobernantes por sus acciones del pasado o por incumplir los contenidos programáticos defendidos en campaña electoral (Jiménez, 2012).

En el segundo caso, actores de la sociedad civil desarrollan acciones para (i) reparar, impedir o sancionar acciones u omisiones de individuos electos o funcionarios no electos en cargos nacionales o subnacionales, (ii) posicionar nuevos temas en la agenda pública o activar el funcionamiento de agencias de rendición de cuentas horizontal (O'Donnell, 2004). Se asocian (mediante organizaciones no gubernamentales, sindicatos, colegios profesionales, think tanks, etc) o, para ampliar su incidencia, se acercan a actores de rendición de cuenta horizontal como el Poder Legislativo o EFS o los medios de comunicación, cuya importancia va en aumento para dar forma a la opinión pública y ejercer presión sobre los gobernantes (de Renzio, 2016).

2.2 EL ECOSISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL

Por lo anterior, la rendición de cuentas no puede basarse solo en un canal vertical entre las agencias estatales que producen bienes o servicios y la ciudadanía. Es necesaria la interacción entre la rendición de cuentas horizontal y vertical (de Renzio, 2016), como se muestra en el gráfico 1.

Gráfico 1. Ecosistema de Control



Nota: Los actores de rendición de cuentas vertical se muestran en bloques rellenos; los otros corresponden a la rendición de cuentas horizontal.

Fuente: Adaptado de (Shack, 2017) y de Renzio (2016).

El gráfico muestra en el centro al Poder Ejecutivo porque es el ente rector de las políticas públicas que deben satisfacer una necesidad o problema que enfrenta la población y, a los

Gobiernos Regionales y Locales porque conjuntamente se encargan de implementar esas políticas. Los otros actores estatales y no estatales ejercen algún tipo de control sobre ellos.

Sin embargo, se debe precisar que, debido a la amplitud del ámbito de control de las EFS, la CGR en nuestro caso, tiene cierto nivel de control sobre los otros actores estatales respecto del uso y destino de los recursos públicos administrados por estas. En ese sentido, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785, en su artículo 3°, identifica a las entidades sujetas a control.

2.3 LA CADENA DE VALOR DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

En el marco de la cadena de valor público, Sotelo (2012), citado por Pujaico (2018), entiende al sector público como el conjunto de instituciones dedicadas a producir bienes o servicios que se entregan a la población, generando valor público, lo que constituye la razón de ser de una institución, y su núcleo lo compone la cadena de insumos, productos, resultados e impacto.

En dicho contexto, la cadena de valor del Sistema Nacional de Control (SNC) permite vincular (i) su capacidad organizacional (capacidad administrativa y alcance territorial) y los insumos a su alcance, (ii) sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, (iii) sus productos o servicios de control gubernamental, y (iv) los resultados e impactos esperados del ejercicio del control.

En el extremo inicial de la cadena, la capacidad administrativa es la habilidad del SNC y su rector (la EFS) para gestionar elementos como reglas, recursos humanos, recursos materiales, dinámicas comunicacionales, herramientas tecnológicas, datos y sistemas de información, y sistemas financieros (Completa, 2017) con el objetivo de llevar a cabo los procesos que le permitirán ejercer sus funciones. Su alcance territorial es la manera como despliega su presencia administrativa y servicios dentro del territorio nacional (Soifer, 2012).

En el otro extremo, los impactos esperados se vinculan a los objetos de control, dado que las EFS buscan reducir la corrupción, la inconducta funcional y contribuir a la mejora de la gestión pública. Lo hacen en reconocimiento de su función auditora y función asesora sobre la base de las recomendaciones de las auditorías y la comunicación eficaz de sus resultados (INTOSAI, 2013b). Identificar resultados intermedios y finales es más complejo dado que la relación causal entre productos y resultados (a distinto nivel) y entre estos y los impactos no es lineal. Como se ha visto, el balance en el ecosistema de rendición de cuentas y control es complejo y esto además afecta el logro de resultados e impactos; por tanto, con mayor razón, es necesario gestionar las relaciones interinstitucionales en este ecosistema.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00



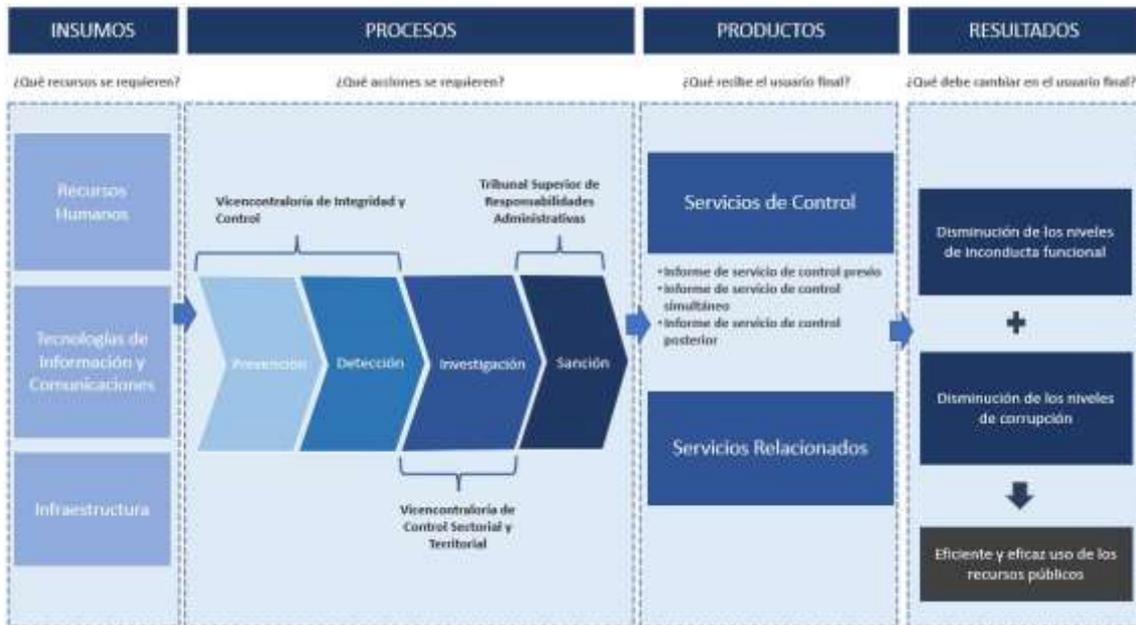
Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 09:32:23 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 16:57:01 -05:00

En resumen, la cadena de valor del SNC, conforme se muestra en el gráfico siguiente, contiene el conjunto de recursos, procesos, productos y resultados esperados que deben impactar positivamente en el uso de los recursos públicos del Estado peruano, a su vez, representa el marco técnico con base en el cual se plantean las líneas de investigación.

Gráfico 2. Cadena de Valor del SNC



Fuente: Adaptado del ROF CGR (2022)



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00

Por otra parte, cabe resaltar que los tres objetos de control del SNC son la corrupción, la inconducta funcional y la deficiencia de la gestión pública. De acuerdo con Melo (2016) dichos objetos de control representan mecanismos de exclusión social, dado que impiden a los ciudadanos el acceso a los bienes y servicios públicos a los que tienen derecho, aunque lo hacen de formas distintas: por el mal uso del poder para obtener un beneficio o ventaja de forma privada, por faltas administrativas o por mal manejo de los recursos.



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00

En el caso peruano, el Plan Estratégico Institucional Modificado de la Contraloría General de la República 2019-2024, define la siguiente misión: “Dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos”, para lo cual ha identificado cinco (5) grandes objetivos estratégicos institucionales:



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00

- Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas.
- Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población.
- Promover la participación ciudadana en el control.
- Fortalecer la gestión del Sistema Nacional de Control.
- Implementar la gestión de riesgos de desastres.



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.03.2022 09:32:51 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.03.2022 16:57:23 -05:00

Estos objetivos reconocen los tres (3) objetos de control antes señalados y enfatizan la rendición de cuentas vertical social (participación ciudadana) como estrategia de mediano plazo para generar valor público. Además, en el marco de la modernización, se busca fortalecer la gestión del SNC.

2.4 EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y LA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD

Tal como se ha señalado líneas arriba, las EFS constituyen una de las instituciones más importantes en la cadena de rendición de cuentas de un país, al efectuar un control independiente del gasto público, ofrecen resultados de auditoría confiables y oportunos a las legislaturas, los gobiernos, la sociedad civil y el público en general. Por otra parte, como señala Mendiburu (2020), si bien tradicionalmente han sido responsables de fiscalizar el gasto público, están adoptando una perspectiva cada vez más integral con respecto a la eficacia, la eficiencia y el desempeño general de las políticas y los programas gubernamentales (pág. 10). Por lo que el desempeño de las EFS es un factor clave para contribuir con la transparencia y la integridad dentro del SNC.

En línea con lo anterior, como señala la OCDE (2016), la transparencia y la integridad son esenciales para construir instituciones sólidas. Por su parte, los Estados en el mundo, cada vez incorporan una serie de políticas tendientes a implementar mecanismos para promoverlas, es así que, en el Acuerdo Nacional, firmado en el año 2002, se señala la afirmación de un Estado eficiente y transparente; así mismo, la promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.

En un estudio de la OCDE (2016) denominado “Reforma de la Gobernanza en el Perú - Aspectos Claves”, este organismo desarrolló un conjunto de recomendaciones para mejorar la integridad y evitar la corrupción en el sector público, entre las que se destaca las siguientes:

- Fortalecer la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas del sistema de contratación pública.
- Promover una cultura de integridad en la contratación pública y proporcionar un sistema nacional consistente y coherente para la integridad y la gestión de conflictos de intereses en la contratación pública.
- Garantizar la aplicación de los mecanismos de control y sistemas de gestión de riesgos en la contratación pública, informando y fortalecimiento las capacidades de las entidades de contratación pública en materia de control interno y gestión de riesgos.
- Desarrollar las directrices y herramientas específicas de control y gestión de riesgos para la contratación pública. Estas herramientas deben ser desarrolladas conjuntamente por el OSCE y la CGR.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 09:33:06 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 16:57:52 -05:00

Por otra parte, OCDE (2019), señala lo siguiente:

Para realmente lograr avanzar en la lucha contra la corrupción, es imperioso promover un cambio sistémico, que reconozca y fortalezca las prioridades actuales en materia de integridad (como el financiamiento político, un servicio civil basado en el mérito, un sólido régimen de control y un aceitado sistema de coordinación entre las entidades de gobierno). Solo así se podrá evitar la situación actual en la cual la discusión se reduzca a castigar a tal o cual corrupto. (pág. 3).

Asimismo, en los estudios realizados sobre gobernanza, a nivel de gobiernos locales y regionales, OCDE (2019) señala que encontró falta de capacidad administrativa y fiscal; que las inversiones públicas son de calidad baja y se encuentran fragmentadas; asimismo, que, si bien las comisiones regionales anticorrupción han sido implementadas en todas las regiones, el grado de operatividad varía y no todas ellas han desarrollado planes de lucha contra la corrupción. Por tanto, se debe apoyar a los gobiernos regionales y locales en el diseño e implementación de políticas y prácticas de gobierno abierto, transparencia e integridad.

También conviene destacar, lo que OCDE denomina los retos específicos que pueden dar lugar a riesgos de corrupción a escala subnacional, que se presentan en el recuadro siguiente:

Retos claves en el nivel subnacional por la integridad

Los retos específicos que pueden dar lugar a oportunidades de corrupción a escala subnacional son:

- Competencias y recursos técnicos y financieros limitados.
- Mayor discreción de los políticos locales debido a una oposición a menudo débil, independencia y efectividad limitada de los auditores locales, falta de requisitos para la divulgación del presupuesto anual y de las licitaciones públicas.
- Pocas capacidades para emitir y/o aplicar reglamentos de buena calidad con impacto directo en la actividad empresarial y la vida de los ciudadanos.
- Los sistemas judiciales locales a menudo no son independientes y carecen de recursos y capacidad para combatir la corrupción de forma eficaz.
- Vínculos estrechos entre las élites empresariales locales y las élites políticas locales, lo que resulta en prácticas clientelistas.
- Presencia débil del Estado en zonas rurales remotas.
- Debilidad de los procesos electorales locales, prácticas de compra de votos y patrocinio que socavan la integridad del proceso electoral.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21-03-2022 09:33:28 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.03.2022 16:58:05 -05:00

- Debilidades en la sociedad civil local organizada (pocas competencias, captura de grupos de sociedad civil, etc.) para obligar a los gobiernos locales a justificar sus acciones.
- Asignación poco clara de las responsabilidades entre los distintos niveles de gobierno, hecho que limita la coordinación y la responsabilidad.
- Desajuste entre las responsabilidades y los recursos financieros de los gobiernos subnacionales. La limitada autonomía fiscal podría socavar la responsabilidad subnacional.
- Los mecanismos de gobernanza para coordinar las prioridades y alinear los objetivos suelen ser débiles. Esto afecta directamente a la eficiencia de las inversiones y el gasto públicos.
- La falta de relevamiento de datos y de seguimiento del rendimiento de la prestación de servicios públicos y de las inversiones afectan a la evaluación de las necesidades y al seguimiento y evaluación de las medidas.

Fuente (OCDE, 2019, pág. 39)

Finalmente, es necesario mencionar que la Presidencia del Consejo de Ministros (2017) a través de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) ha emitido la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción. Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, cuyo desarrollo, según señalan, está enmarcado en tres ejes, como son a) el despliegue de una serie de estrategias de prevención frente a las posibles prácticas de corrupción y que promuevan la construcción de una cultura de integridad transversal en la sociedad; b) la implementación de mecanismos permanentes de supervisión, identificación y gestión de riesgos que permitan la actuación rápida y oportuna de los actores involucrados en la investigación, persecución y represión de las prácticas de corrupción; y c) la necesidad de fortalecer la capacidad de sanción del Estado frente a las prácticas de corrupción con la finalidad de evitar la impunidad de los infractores. Indican que, un trabajo en este sentido exige necesariamente fortalecer a los órganos responsables y facilitar las dinámicas propias del sistema de justicia para asegurar las sanciones finales.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 09:33:50 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 16:58:20 -05:00

CAPÍTULO III. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

En relación al marco conceptual presentado, las líneas de investigación se pueden desarrollar en torno a dos (02) aspectos principales: cadena de valor del Sistema Nacional de Control y ecosistema de rendición de cuentas y control.

Cuadro N° 02. Líneas de investigación organizadas por cada aspecto principal

Campos de actuación	Líneas de investigación
Cadena de valor del Sistema Nacional de Control	Capacidad administrativa y alcance territorial del SNC.
	Procesos, servicios de control gubernamental y servicios relacionados.
	Objetos del control y entidades sujetas a control por parte del SNC.
Ecosistema de rendición de cuentas y control	Las EFS y la sanción efectiva a los servidores públicos.
	Las EFS y su relación con el Poder Legislativo.
	Las EFS y otros actores de la rendición de cuentas horizontal asignada.
	Las EFS y su relación con la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil.

Elaboración: Subdirección de Posgrado de la ENC.



En las secciones siguientes se desarrollan cada una de las líneas de investigación antes indicadas.

Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00

3.1 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y ALCANCE TERRITORIAL DEL SNC



Bajo esta línea de investigación, se estudia si la EFS puede desarrollar la capacidad administrativa que le permita gestionar el SNC, considerando su diseño institucional, la orientación de la gestión, los colaboradores de la EFS y en particular, las comisiones auditoras.

Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00



Asimismo, se puede estudiar la capacidad de innovación de la EFS y el valor agregado del uso y adopción de tecnologías de información y comunicación (TIC) para el ejercicio del control, así como el uso de sistemas de información para la gestión del control, entre otros. En particular, las TIC pueden facilitar y mejorar el desempeño de las comisiones auditoras, mientras el mayor acceso a información y mayor capacidad de procesamiento para el análisis de datos puede permitir la mejora de los servicios de control y el desarrollo de nuevos enfoques de auditoría (OLACEFS, 2012).

Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 09:34:23 -05:00

Con respecto al alcance territorial, los servicios del SNC deben tener un enfoque integral y articulado en el territorio que permitan contribuir a la gestión eficaz y eficiente de los recursos



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 16:58:35 -05:00

públicos. Por tanto, bajo esta línea de investigación, se puede analizar la organización y distribución territorial de la EFS (centralización, desconcentración, control itinerante, etc) en relación a (i) la situación de la demanda de control, bajo criterios de cobertura o riesgo de corrupción, (ii) las necesidades y expectativas de la población en contextos particulares, o (iii) análisis del ecosistema de rendición de cuentas y control en esos contextos.

En este sentido, se puede profundizar sobre las limitantes territoriales de los servicios de control gubernamental, tales como desigualdad, geografía o dinámicas poblacionales. Además, si la EFS tiene una cobertura razonable de las entidades que debe auditar.

3.2 PROCESOS, SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL Y SERVICIOS RELACIONADOS

La EFS de Perú ejerce el control gubernamental orientado hacia los actos y resultados de la gestión pública y el cumplimiento normativo. Ante estos distintos objetivos, ha desplegado dos tipos de servicios de control gubernamental: servicios de control gubernamental (previo, simultáneo y posterior) y servicios relacionados (atención de denuncias, fiscalización de declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas y declaraciones juradas de intereses, gestión de las recomendaciones de auditorías o encargos legales). Cada tipo de servicio requiere una combinación distinta de recursos y capacidad organizacional.

Bajo esta línea de investigación, se estudia el desempeño del SNC para ofrecer servicios de control externo con eficiencia, eficacia, calidad y economía, tomando en cuenta que el control no implique injerencia en la gestión a cargo de otras entidades públicas, pero más bien contribuya a generar mayor valor público. Al respecto, es relevante analizar si los servicios de control gubernamental permiten atender los problemas públicos (vinculados al incumplimiento de la normativa, inconducta funcional, ineficiencias en la gestión pública y corrupción), en entornos cambiantes y si éstos requerirán ser optimizados o requieren ser mejorados.

Debido al mayor avance que ha dado la gestión pública en la adopción de elementos propios del enfoque de Transformación Digital en el sector público, especial interés de investigación puede recaer en los temas del “e-control” y en consecuencia de la “e-evidencia” así como los requerimientos de servicios de control remotos. Particular interés recaerá en los esfuerzos de cómo usar la analítica de datos como medio para los servicios de control y en general el uso de tecnologías disruptivas en el ejercicio del control por el SNC y sus efectos en la mejora de la gestión pública. Todo ello, desde un enfoque de desarrollo de procesos.

Considerando sus diferencias, se puede evaluar el desempeño de servicios de control externo y servicios relacionados, considerando si existirían sinergias entre ellos y si se podría



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 09:34:40 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 16:59:41 -05:00

planificar portafolios de servicios en determinados contextos en función a las necesidades de control.

Otros temas que se puede abordar en esta línea son las ventajas de la aplicación de diferentes herramientas de rendición de cuentas horizontal a través del ciclo de las políticas públicas y el presupuesto público. La independencia de la fiscalización gubernamental externa. La aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y su impacto en la calidad de las auditorías del sector público. Así como la situación y evolución de los procesos internos de la EFS (organización y profesionalización).

3.3 OBJETOS DEL CONTROL Y ENTIDADES SUJETAS A CONTROL POR PARTE DEL SNC

Como se señaló, la corrupción y la inconducta funcional son dos objetos de control del SNC. Estos suceden en ambientes, contextos y procesos específicos, con características propias y que requieren mayor análisis (p.ej. el sistema de compras públicas, o el sistema de contratación pública).

Bajo esta línea de investigación se busca identificar y generar evidencia empírica sobre el desarrollo de fenómenos como la corrupción y la inconducta funcional, en contextos de interés, como por ejemplo en el manejo del presupuesto público, y así, evaluar si es posible implementar ajustes o mejoras en la forma en que actualmente se desarrollan los servicios de control.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00

Por ello, si el control gubernamental ejercido por el SNC se orienta hacia la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, resulta relevante conocer y comprender las causas que generan la corrupción, así como sus efectos. Bajo esta línea de investigación, se pueden estudiar causas y efectos de distintos tipos de corrupción y la capacidad del SNC para prevenir, detectar o investigar (ejercer control externo) estos tipos de corrupción.



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00

De otro lado, uno de los factores que limitan el ejercicio del control es el comportamiento y reacción de las entidades sujetas a control ante los servicios de control (resistencia, pasividad, molestia, etc.); tema que también puede ser materia de estudio bajo esta línea de investigación.



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00

Así mismo, bajo esta línea se pueden estudiar los aspectos y condiciones que pueden dar lugar a riesgos de corrupción a escala subnacional, tal como se señaló en el apartado 2.4 del presente documento. Estos elementos muestran la importancia de tener en cuenta las debilidades locales, así como sus fortalezas y particularidades al diseñar un sistema coherente de integridad pública. Se puede abordar si en la modernización del control



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 09:34:57 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 16:59:57 -05:00

gubernamental se ha fortalecido la transparencia y la rendición de cuentas a nivel regional y local, garantizando a los organismos de control externo la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones, y si se asignan recursos humanos utilizando el principio de la meritocracia, y que puedan desempeñar su función sin injerencia política. Por lo tanto, se debe hacer un seguimiento a la descentralización utilizando los distintos sistemas de control, supervisión y fiscalización (incluyendo agencias gubernamentales y grupos de la sociedad civil).

3.4 LAS EFS Y LA SANCIÓN EFECTIVA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS

La CGR del Perú cuenta con potestad sancionadora. Por ello, tiene competencia para investigar, procesar, y sancionar supuestos de responsabilidad administrativa funcional por la comisión de infracciones por parte de los servidores y funcionarios públicos, identificados a partir de los servicios de control que despliega la CGR a nivel nacional.

Bajo esta línea de investigación, se pueden abordar temas relacionados al desempeño del procedimiento administrativo sancionador (PAS), Órgano Instructor, Órgano Sancionador, y Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas; su distinción con otras manifestaciones del poder punitivo del Estado como son el procedimiento administrativo disciplinario (PAD), la responsabilidad penal o la responsabilidad civil. Así mismo, se puede caracterizar y dar una explicación a las principales conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y si las medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la CGR contribuyen con su finalidad.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00

Así como, la constitucionalidad de la potestad sancionadora de las EFS, la proporcionalidad de la sanción, y el cumplimiento de los parámetros y principios establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo General, la Constitución Política, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00

De igual modo, se pueden estudiar las relaciones de las EFS con el Tribunal Constitucional, el Poder Judicial, la Procuraduría Pública, con el Ministerio Público, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), u otros organismos públicos o privados, y su contribución para lograr una sanción efectiva y oportuna en la lucha contra la corrupción e inconducta funcional, y la defensa de los derechos fundamentales.



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00

3.5 LAS EFS Y SU RELACIÓN CON EL PODER LEGISLATIVO

El Congreso de la República tiene tres funciones: la función legislativa, la función de control político, y las funciones especiales.



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 09:35:26 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 17:00:22 -05:00

En mérito a su función de control político, el Parlamento desarrolla un conjunto de interacciones con la EFS que se concretan principalmente en el trabajo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en tanto la EFS debe "presentar anualmente al Congreso de la República el Informe de Evaluación a la Cuenta General de la República." (Artículo 22°, literal f) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

De otro lado, de acuerdo a la Constitución Política del Perú vigente (CPP, 1993), la Comisión Permanente del Congreso tiene la atribución de "designar al Contralor General, a propuesta del presidente de la República" (Artículo 101°); en ese sentido, la relación entre la EFS y el Congreso es muy especial porque la designación y permanencia del titular de la EFS depende del Congreso a quien, a su vez, tiene el mandato de controlar. Además, el Congreso cuenta con una Comisión de Fiscalización y Contraloría que, entre sus funciones, debe efectuar el seguimiento eficaz del SNC, así como estudiar y dictaminar los proyectos de ley referidos al fortalecimiento del SNC.

Por tanto, bajo esta línea de investigación, se puede estudiar la relación entre la EFS y el Congreso, desde distintos enfoques interdisciplinarios, la gestión de la información que se comparte con el Congreso, la actuación de colaboradores de la EFS en comisiones especializadas del Congreso, el cumplimiento de obligaciones legales con el Congreso o, la actuación que posee la unidad orgánica de la CGR que gestiona la relación de la entidad con el Parlamento.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00

3.6 LAS EFS Y OTROS ACTORES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS HORIZONTAL ASIGNADA



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00

La EFS puede desarrollar distintos tipos de relaciones interinstitucionales con otras organizaciones que desarrollan rendición de cuentas horizontal, con el objeto de producir sinergias y así facilitar la entrega de mejores servicios de control gubernamental y generar valor público. Esas relaciones se pueden caracterizar como coordinación, colaboración, cooperación o integración.



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00

Al respecto, bajo esa línea de investigación, se pueden considerar las relaciones entre entidades del Poder Ejecutivo y gobiernos subnacionales, en el ejercicio de la rectoría funcional del gobierno nacional, y la relación entre la EFS y los rectores nacionales con el fin de contribuir con las acciones de aseguramiento de la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía.



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 09:36:00 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 17:00:37 -05:00

3.7 LAS EFS Y SU RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Desde el enfoque del valor público, los modelos organizacionales han minimizado el rol de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil, no obstante que son los principales beneficiarios del accionar de las EFS, por lo cual debieran tener un rol más contributivo para la fiscalización de los recursos públicos.

Desde el control gubernamental, la OLACEFS ha conceptualizado a la participación ciudadana de la siguiente manera (OLACEFS, 2012, p. 9): "la acción promovida desde las Entidades Fiscalizadoras Superiores por medio de los distintos mecanismos disponibles para que los ciudadanos, de manera directa o a través de organizaciones, se vinculen efectivamente al mejoramiento de la gestión pública y de la calidad del control institucional".

Asimismo, la OLACEFS ha identificado tres (03) niveles de participación ciudadana en función del grado de interactividad entre las EFS y los ciudadanos: i) mejoras permanentes a su sistema de atención de denuncias, audiencias públicas para la recepción de quejas y denuncias. (ii) programas de vigilancia ciudadana (monitores) y (iii) la transparencia y el acceso a la información sobre servicios de control a la ciudadanía; aspectos que la CGR está impulsando actualmente.

En ese sentido, los niveles antes indicados podrían ser estudiados en relación a su contribución a la efectividad del control gubernamental, pudiendo identificar sus alcances y límites, así como las potencialidades que ofrezcan nuevos mecanismos de participación ciudadana. En dicho marco, también es importante el rol de los medios de comunicación sobre actos de corrupción o de inconducta funcional, a través de investigaciones especializadas, y la atención de estas por parte de la EFS, ello considerando que los medios de comunicación también forman parte de la sociedad civil. Asimismo, se pueden analizar las acciones de las EFS en el contexto de elecciones nacionales y subnacionales (rendición de cuentas vertical electoral).

Y si bien, la noción de participación ciudadana en la fiscalización y sus beneficios han tomado relevancia en el discurso de las EFS. En la actualidad, diversas EFS de América Latina reconocen la participación ciudadana en sus planes estratégicos, por ejemplo, en el Plan Operativo Institucional (POI, 2019) de la CGR de Perú hacen referencia a la participación ciudadana como una línea estratégica, donde se puede evaluar si los objetivos de participación ciudadana son lo suficientemente específicos para ser objeto de medición posterior y de acuerdo a ello determinar la pertinencia de la implementación de esos mecanismos o proponer las mejoras correctivas necesarias.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 09:36:50 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 17:00:52 -05:00

REFERENCIAS

Carneiro, R., Carvalho, J., & Serra, R. (2012). Accountability democrática e as ouvidorias. *Revista do Tribunal de Contas do Estado de Minas Gerais*, V, 135-153. Obtenido de <http://revista1.tce.mg.gov.br/Content/Upload/Materia/1684.pdf>

Completa, E. (2017). Capacidad estatal: ¿Qué tipo de capacidades y para qué tipo de Estado? *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, 111-140. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/522/52251158004.pdf>

Constitución Política del Perú. (1993). Perú. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/198518/Constitucion_Politica_del_Peru_1993.pdf

Contraloría General de la República. (2018). *Líneas de Investigación de la Escuela Nacional de Control*. Documento elaborado por la Subdirección de Estudios e Investigaciones, Lima.

Contraloría General de la República. (2018). *Plan Estratégico Institucional (modificado)*. PEI 2019-2024, aprobado con RC 452-2018-CG, Lima. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1763801/RC_452-2018-CG.PDF.PDF



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00

Contraloría General de la República. (2021). *La reforma del control gubernamental en el Perú: Balance al trienio de su implementación* (Primera ed.). Lima, Perú. Obtenido de https://doc.contraloria.gob.pe/prensa/libros/LA_REFORMA_DEL_CONTROL_GUBERNAMENTAL.pdf



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00

D. S. Nº 092-2017-PCM. (14 de Setiembre de 2017). *Decreto Supremo Nº 092-2017-PCM. Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción*. Perú. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2003079/Politica-Nacional-de-Integridad-y-Lucha-contr-la-Corrupci%C3%B3n.pdf.pdf>



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00

de Renzio, P. (2016). *Creating Incentives for Budget Accountability and Good Financial Governance Through an Ecosystem Approach. What Can External Actors Do?* Discussion Paper, with support of the Sector Program on Good Financial Governance, Washington, DC. Obtenido de <https://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/incentives-for-accountability-through-ecosystem-approach-may-2016.pdf>



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 09:37:12 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 17:01:13 -05:00

INTOSAI. (2013a). *ISSAI 12: El valor y beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores— marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos*. Copenhague. Obtenido de https://www.issai.org/wp-content/uploads/2019/09/issai_12-es.pdf

INTOSAI. (2013b). *Función Auditora y Asesora de las EFS: Oportunidades y riesgos así como posibilidades de la participación de los ciudadanos. Informe sobre la Reunión del Grupo de Expertos*. Viena: Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai). Obtenido de http://www.intosai.org/fileadmin/downloads/downloads/5_events/symposia/2013/SP_22_UN_INT_SympReport.pdf

INTOSAI. (2019). *Independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores*. Informe breve, Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores . Obtenido de https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/focus_areas/independence/SP_0219_Handout_Independence.pdf

INTOSSAI. (2010). *ISSAI 40: Control de Calidad para la EFS*. Copenhague. Obtenido de https://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/ISSAI-40-S_Control-de-Calidad-para-EFS_INTOSAI.pdf



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00

Jiménez, M. (2012). La importancia del accountability social para la consolidación de la democracia en América Latina. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 7(2), 97 -130. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/ries/v7n2/v7n2a05.pdf>



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00

Ley N° 27785. (2002). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias*. Perú. Obtenido de https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/TILOC_Ley27785.pdf



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00

Ley N° 30220. (2014). *Ley Universitaria*. Lima. Obtenido de http://www.minedu.gob.pe/refoma-universitaria/pdf/ley_universitaria.pdf



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 09:38:25 -05:00

Ley N° 31288. (2021). *Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República*. Lima - Perú. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-tipifica-las-conductas-infractoras-en-materia-de-res-ley-n-31288-1974470-1/>



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 17:01:31 -05:00

Melo, A. (2016). *Accountability and Corruption Control in Brazil*. Working Paper prepared for presentation at the Political Studies Association, Brighton. Obtenido de https://www.psa.ac.uk/sites/default/files/conference/papers/2016/paperPSA2016_Final.pdf

Mendiburu, M. (2020). *La participación ciudadana en las Entidades Fiscalizadoras Superiores de América Latina ¿avance o impase?* Ciudad de México. Obtenido de <https://controlatugobierno.com/wp-content/uploads/2020/05/PANORAMA-mayo2020.pdf>

Migliorisi, S., & Wescott, C. (2011). *A Review of World Bank Support for Accountability Institutions in the Context of Governance and Anticorruption*. IEG Working Paper 2011/5, Washington, DC. Obtenido de <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/26685/667550NWP00PUB00AccountabilityFinal.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

O'Donnell, G. (2004). Accountability horizontal: la institucionalización legal de la desconfianza política. *Revista Española de Ciencia Política*(11), 11- 31. Obtenido de <https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/viewFile/37355/20873>



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00

OCDE. (2015). *Entidad Fiscalizadora Superior de Chile. Mejorando la Agilidad Estratégica y la Confianza Pública*. OECD Revisiones sobre Gobernanza Pública. Obtenido de <https://www.oecd.org/gov/ethics/avances-en-la-entidad-fiscalizadora-superior-de-chile-9789264250642-es.htm>



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00

OCDE. (2016). *Reforma de la gobernanza pública. Perú. Aspectos Claves*. Informe de Estudios sobre políticas públicas, Lima. Obtenido de <https://www.oecd.org/gov/public-governance-review-peru-highlights-es.pdf>



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00

OCDE. (2019). *La Integridad Pública en América Latina y el Caribe. 2018-2019. De gobiernos reactivos a Estados proactivos*. Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública, París. Obtenido de <https://www.oecd.org/gov/ethics/integridad-publica-america-latina-caribe-2018-2019.pdf>



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 09:39:00 -05:00

OCDE. (2020). *Buenas Prácticas para el Apoyo a Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS)*. Guía elaborada por el Grupo de Trabajo sobre Gestión Financiera Pública -OCDE, París. Obtenido de https://www.oecd.org/dac/effectiveness/Buenas_Pr%C3%A1cticas_para_el_Apoyo_a_Entidades_Fiscalizadoras_Superiores-%20for%20web.pdf



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 17:08:16 -05:00

OLACEFS. (2012). *Participación ciudadana en el control fiscal. Buenas prácticas para el fortalecimiento de las relaciones entre las EFS y la ciudadanía*. Documento preparado por la COMisión Técnica de Participación Ciudadana, San José de Costa Rica. Obtenido de <https://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2014/05/Buenas-practicas-Informe.pdf>

Pujaico, M. (2018). *Modelo de gestión de servicios de control para el órgano de control institucional de la superintendencia del mercado de valores*. Tesis para optar el grado de magíster en gestión pública. Escuela de Posgrado de la Universidad del Pacífico, Lima. Obtenido de https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2431/Moises_Tesis_maestria_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Shack, N. (2017). *Hacia la Reforma Estructural del Sistema Nacional de Control [Diapositiva de PowerPoint]*. Contraloría General de la República, Lima. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/8B8BEB8D4FAFEA0E0525824700771F36/\\$FILE/PPT_Hacia_La_Reforma_del_SNC.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/8B8BEB8D4FAFEA0E0525824700771F36/$FILE/PPT_Hacia_La_Reforma_del_SNC.pdf)

Soifer, H. (2012). Measuring State Capacity in Contemporary Latin America. *Revista de Ciencia Política. Pontificia Universidad Católica de Chile*, 32(3), 585-598. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/324/32425402004.pdf>



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-03-2022 09:11:31 -05:00



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 12:43:50 -05:00



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-03-2022 11:26:34 -05:00



Firmado digitalmente por MAURICIO MORALES Frank Alomias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2022 09:40:31 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ ORTIZ Jorge Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2022 17:08:41 -05:00